El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,977......MONTEVIDEO, JUEVES 21 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES S. Anselmo Ob.

Sale el Sol.........................á las 6 hs. y 34 ms
Se pone.............................á las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.,—el 23 á las 10 y 49 m de id.

CORREOS.

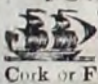
DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.

El.....................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

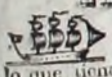
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

FOR PASSENGERS ONLY.



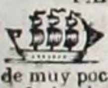
THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to—PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO



EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8——

SE VENDE ó SE FLETA
PARA CUALQUIER DESTINO.

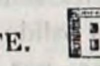


EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios,

A 9— DAVISON, LELAND y CA.



AVISO INTERESANTE.



LA Chacra y Casa con pulperia del finado D. Juan Hornes, camino de las Piedras se vende ó se alquila. En la misma daran razon, ó en casa de D. Juan Gouland.

SE VENDE



UN negro quintero y útil para todo trabajo de campo, sin vicios y muy fiel, en la cantidad de 320 pesos, libre de todo derecho. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de San Pedro núm. 12 casa del Sr. Arraga. ab. 19

SE AVISA

A las personas que hayan presentado cuentas contra el finado GUILLERMO STEPHENSON, carpintero de esta ciudad, que pueden ir á recibir el importe de ellas, en la oficina del Sr. Cónsul General de Inglaterra el Sabado 23 del corriente, entre las 9 y 12 de la mañana, llevando para el efecto, hechos, los correspondientes recibos. a 20

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

Des reinseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Isaac Rodriguez,
Michel Lambert.
Jean Marie Bertholier, confiseur.

Les personnes qui pourroient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desiderio Bucos, sont invités á se presenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.
(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2. ° *id*..........2 rs. id.
Dicho del 3. ° *id*..........2 rs. id.
Dicho del 4. ° *id*..........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DEYONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO AL PUBLICO,

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7——

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapacho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abrl 14—

INTERESANTE
A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab. 16—

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 28 años de edad: sabe lavar, planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO,

LOS que suscriben ponen en conocimiento del Comercio que el interés que tenia D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio.

Montevideo, 14 de Abril de 1836.

RAMON CARRERAS Y HERMS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el articulo 3. ° del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS. dudan ó creen que no deben pagar patente por sus registros ó almacenes *por no tener puerta á la calle,* ignorando tal vez la nueva redaccion, á la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan ó no puerta abierta á la calle.* Los Rematadores deseosos de evitar cuestiones, previenen:—Qué todos los SS. que tienen sus registros ó almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.

Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este articulo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos á cumplirla, é imponerle las multas correspondientes, sino ocurriesen por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre.— Abril 19——

AVISO AL COMERCIO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la sociedad de Manuel Martinez Faria y Ca., quieran presentarlas en la misma casa dentro de 8 dias, para que se tome conocimiento de ellas. Abril 7——

OJO A LA GANGA

SE vende una hermosa peineta de cinco cuartas buelo, de carey selecto, calada y buelta sin tacha alguna, en el infimo precio de 45 pesos, se deshace de ella su dueño por que sale al campo: vease en la peineria de Masculino, calle de San Joaquin Núm. 69. Abril, 13—3p

SE VENDE

UNA balanza de nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2,000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez

AVISO. INTERESANTE

EN la plaza mayor casa del finado Cardoso se alquila una pieza como para hombre solo. Las personas que deseen verla podran ocurrir á la calle de San Gabriel cuadra nueva, en el almacen pegado al oso frente la casa del Dr. Antuña que hallará con quien tratar: en la misma casa se precisa de una morena para conchavarse que sea inteligente para cualquier trabajo. ab. 19—

AVISO
DE LA POLICIA

TODOS los invividuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendaran a otros.

Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recien parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocúrrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

SE HA PERDIDO,

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perrita pelada, color aplomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 8—3.

AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominacion de LEPREVOST Y TUGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honrarlo con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.

Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último dia de Abril para chancelarlas.—Montevideo, Abril 10 de 1836.

AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribania de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel del Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

BARATILLO
PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campo-Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar. A 9—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. Abril 9——

AVISO.

LOS inseresados en las costas de los autos del concurso de D. Antolin Reyna, cuyos nombres y haberes respectivos se espresan a continuacion, pueden ocurrir al infrascripto escribano actuario, en la calle de San Sebastian No. 7, para ser satisfechos.

	$	rs.
El Sr. Dr. Rebuelta..............	15	
El Licenciado Acha............	2	4
D. Juan Manuel Moreno......	2	
Ambrosio Agustini.........	1	6
Patricio Pintos...............	5	
Rufino Espindola............	1	4

Montevideo, Abril 15 de 1836.

JOAQUIN REQUENA.

AVISO
A
LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1 ° de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley, sin admitir reclamacion alguna.

Montevideo, Abril 13 de 1836.

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro No 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella,—igualmente amarillo superfino de diversas calidades. de 18 a 20

PREMIO.

SE dán 25 pesos de gratificacion al que descubra un encerado de lona que se ha robado de los hornos del Campo Santo, en la noche del Viernes 15 del corriente y se espera que las carretas que salen para la campaña no reciban objetos de esta clase sin cerciorarse si son ó no legítimos.

El capataz de los hornos.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Segun cartas fidedignas de Barcelona, los alborotos y lamentables sucesos de aquella ciudad tuvieron lugar con *motivo del descalabro que sufrieron en el Bruch una partida del regimiento de Saboya y otra de Nacionales en que la mayor parte fueron pasados á cuchillo por los facciosos, y tambien con la noticia de haber sido degollados por los sitiados de San Lorenzo de Morunis 37 de los prisioneros que tenian nuestros. Estas desgracias agitaron sobre manera los ánimos de Barcelona y fué facil inducirles á que usasen de represalias con los facciosos presos en esta ciudad.* Se levantó pues la mulutud armada y desarmada al anochecer del dia 4 y se derramaron particularmente por las inmediaciones de la ciudadela con escalas para escalarla y les fué facil penetrar, siendo su guarnicion de Nacionales y de *Saboya* que estaban en el mismo sentido, y la autoridad se vió precisada á consentir no teniendo apoyo ninguno para oponerse. Sacaron de los calabozos y asesinaron inmediatamente á cuantos presos encontraron en calidad de facciosos, entre ellos á Odonel, hecho prisionero en Olot, que arrastraron por las calles de la ciudad. Los muertos en la ciudadela fueron unos 60, dentro de este número un canonigo de Gerona, el paborde de Gerri, D. Ciriaco Garcia y algun otro notable. Hicieron lo mismo en Atarazanas, prision de Canaletas y hospital militar, ascendiendo el número de los muertos á unos 80. A Monjuich no fueron por haberseles dicho que no habia ninguno.

Parte de los Nacionales de caballeria seguia pasivamente el tumulto para impedir otros excesos que eran muy de temer.

En la mañana del 5 se reprodujeron los grupos con el tema de matar serviles y publicar la constitucion, y esto hizo poner *sobre si á la parte sana de la fuerza armada.* Se tocó generala; se pusieron sobre las armas todos, y los mas bullangueros se reunieron frente del teatro gritando viva la constitucion, cuyo lema en una mala tabla, lo llevaron á la plaza de palacio y le colocaron en la balustrada de la lonja, donde, estuvo la del año 1820. El General Alvarez llamó á palacio á los gefes de los nacionales para tratar de la materia, y no habiendo podido concluir nada de sólido, *bajó á la plaza, arengó á la multitud armada, pidiendo que se declarasen los que quisiesen seguir al gobierno y sus autoridades.* Entonces fué D. Antonio Gironella el primero que gritó, viva la constitucion. En seguida le repuso un capitan de su mismo batallon, *ni mi compañia ní yo estamos en este sentido, queremos seguir en todo al gobierno.* El escribano Planas individuo que fué de la junta, capitan del mismo batallon y cuya compañia se habia pronunciado por la constitucion, pero nó énergicamente tirando su espada y haciendo ademan de arrancarse las charreteras por no alternar con ellos, á lo que toda la compañia gritó no queremos otro capitan, lo seguiremos en todo. El valiente oficial de lanceros, Senillosa habló con no menos energia contra Gironella que hubo de marcharse; *un granadero del mismo batallon subió á derribar la tabla que hicieron pedazos, y con esto concluyó la funcion á las 8 de la noche, habiendo quedado desde entonces la ciudad en la mayor tranquilidad.* La noche del 5 al 6 por disposicion de Alvarez, han sido presos y conducidos á bordo del navio ingles, Gironella, un tal Ribot hijo del cirujano catedrático, que llevaba la tabla, y algunos otros.

A las 7 de la tarde del dia 6, *entró el general Mina, que habia andado 14 leguas sin apearse. Fué victoreado estraordinariamente en toda la rambla y carera hasta palacio.*

Inmediatamente que llegó Mina á palacio, se le presentó el comandante del navio inglés confirmándole los mismos ofrecimientos que habia hecho á su 2.° de poner á su disposicion toda la guarnicion del navio para hacer respetar la autoridad del gobierno, protestando que el suyo no reconocia otro que el de la Reina y de las cortes y que quedaba disuelta la cuadruple alianza para cualquiera que se separase de esta unidad. El general Mina acto continuo repitió estas mismas palabras del comandante al gran número de oficiales que se encontraban en el salon, añadiendo que no transigiria con nadie, que iba á tomar *severas providencias, que venia muy fatigado; pero que no dormiria en toda la noche.*

El general dió parte con posta de todo lo ocurrido al gobierno de S. M., que se publicó en la Gaceta, ó insertamos en nuestro periódico al dia siguiente. La respuesta del ministerio al general Mina, que fue leida el 15 del actual en ambos estamentos, á virtud de interpelaciones, pacíficamente oida en el popular, y no con igual calma en el de los magnates dice de esta manera:

"Exmo. Sr. S. M. la Reina Gobernadora ha sabido con sumo pesar los sucesos ocurridos en esa capital el dia 4, si bien es cierto que en parte han tranquilizado su real ánimo los que tuvieron lugar el 5 y 6. En estos dias vióse brillar la cordura, el patriotismo y el amor á la Reina y á la libertad, aunque se observaron el 5 conatos al desórden. Dias de gozo son para nuestros encarnizados enemigos aquellos en que, turbándose el órden público, pierde su accion la autoridad, y son por consecuencia holladas las leyes. Gozánse aquellos en semejantes dias, porque los crímenes de pocos, presentándole dentro y fuera de España, como si fueran los sentimientos de todos los liberales españoles. A esta clase no pertenecen, ni pueden pertenecer, los que cometen delitos propios, solo de los enemigos de la libertad; enemigos de ella son sin duda los que en esa ciudad los cometieron, pues de no serlo los contendria la marcha franca, leal é ingenua del gobierno de S. M., que unido con las córtes trabajan sin descanso en el bien y prosperidad de la patria. No son amigos de Isabel II los que al ver á su gobierno echar estos cimientos de una libertad duradera, minan estos cimientos, y desacreditan la libertad con sus demasias. Se desespera el carlismo al ver tan próximo el triunfo de la causa que defendemos, y válese de todas sus malas artes para vencer en las ciudades, ya que no le sea posible conseguirlo en los campos. Si esa capitania general no estuviera declarada en estado de guerra, el gobierno de S. M dictaria á V. E, las reglas que habia de seguir en las presentes circunstancias. Mas V. E. tan adiestrado en el mando como en las vicisitudes, sabe cuando, como y con quien ha de usar energía ó de prudencia, teniendo presente que sin órden público, todo bien desaparece; todo crédito se pierde, toda ventaja social es imposible. Las comunicaciones del segundo gefe de ese principado del 5 y 6 prueban el acierto y energía que le distinguen: y S. M. se complace en manifestar que mientras haya generales como aquel gefe, el trono y la libertad no pueden perecer. Complácese tambien la Reina Gobernadora al observar la cordura y patriotismo del ayuntamiento de Barcelona, asi como la noble decision de la inmensa mayoria de la guardia nacional, que será siempre el mas firme apoyo del trono de su augusta hija, de las libertades nacionales y del órden público. A todos es la voluntad de S. M. de V. E. las gracias en su real nombre' y me encarga ademas diga á V. E. está satisfecha de la sensatez del pueblo barcelones, pues no merecen llamarse hijos de la industriosa y liberal Barcelona los pocos que cometieron los crímenes el dia 4. Todo lo que digo á V. E. de real órden para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E &c. Madrid 13 de Enero de 1836.—Señor capitan general de Cataluña. [*Eco del Comercio*]

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO,

Sesion del dia 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. 1er. VICE-PRESIDENTE D. XAVIER GARCIA DE ZUÑIGA.

En la ciudad de Montevideo, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y seis, se abrio la sesion con los SS. Senadores Zuñiga. primer vice Presidente, Barreyro, Perez, Garcia (D. Solano,) Alvarez, y Garcia (D. Salvador) habiendo dado aviso de no poder asistir los SS. Presidente Anaya, y Aguilar: leida aprobada, y firmada el acta de la sesion del catorce, se dió cuenta de dos informes, uno de la Comision de Hacienda, y el otro de la de Legislacion, en los que respectivamente aconsejan la adopcion del proyecto de ley sobre el impuesto de Sérenos, y de la minuta de correccion que designa el número de miembros que compondran en adelante la Junta Economico Admimistrativa de este Departamento—Se dispuso que se repartiesen ambos negocios.

Pasose luego á considerar los de la orden del dia, y al efecto se leyeron las piezas que se registran en seguida.

"La Cámara de Representantes en sesion de 34 del corriente á la solicitud adjunta, ha sancionado la minuta de decreto que sigue.

Articulo único. Se permite á D. Mánuel Ximenez y Gomez ciudadano de esta República la admision y el uso de las insignias de la encomienda honoraria de la órden de Cristo con que ha sido condecorado por S. M. F. Da. Maria Segunda. La que tengo el honor de pasar á la de Senadores á los fines que determina la Constitucion. Dios guarde al Sr. Presidente muchos años. Montevideo. Marzo 26 de 1836.—Antonino Doming Costa, presidente.—Miguel A. Berro, secretario.—Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

—

HONORABLE SENADO.

"La Comision de Peticiones instruida en la solicitud del ciudadano legal D. Manuel Ximenez y Gomez, en que pide venia para aceptar y usar las insignias honorarias con que le ha agraciado S. M. F. Da. María II; y de la minuta de decreto acordada por la Camara de RR. en sesion del 24 del mes próximo pasado accediendo á la pretension del ciudadeno Ximenez; la Comision es de opinion se adopte dicha minuta conforme está redactada por la otra Cámara, saludando á V. H. con la consideracion que acostumbra.—Montevideo, Abril 4 de 1836.
——*Carlos Anaya* "

Sometida á la consideracion de la Cámara en discusion general, y en particular la minuta de decreto, que precede á este informe, *fué aprobada* sin observacion alguna.

Acto continuo el Senado entró á ocuparse del siguiente dictamen.

"HH. SENADORES."

"El Senador encargado de la Comision de peticiones ha examinado los documentos en que apoya su solicitud, el Ciudadano D. José Agustin Sierra para obtener un socorro en premio de servicios hechos á la patria por los años 811 y 12 hasta el 14 al encontrarse indigente è inutilizado para procurar su sosten y el de su familia, acompañando certificados que lo acrediten, respecto á lo primero.

"La Comision observa varias listas simples de individuos, á quienes suministró dinero y ropas, ocupados en la extraccion y matanza de ganado que consumió parte del ejército sitiador en 811 y corrobora el informe del general en gefe de aquel tiempo y el de otros subalternos cuyos suplementos entiende fueron para facilitar ganados pertenecientes á emigrados á la plaza enemiga, reportando el cuero de cada res consumida; producto que segun el general en gefe, de 1500, y segun D. Antonio Pereira (que tambien certifica) de 900, le arrebató el gobierno español retirado el ejército; servicios que dice prestó el Sr. Sierra de puro patriotismo sin sueldo alguno.—La Comision vé ademas, que donó la carne de trescientas reses, y una piara de cerdos que consumió en urgentes necesidades el ejército; que soportó perjuicios y vejaciones de los enemigos de la libertad por adhesion á la causa de la independencia (azares á que estuvieron sujetos todos los patriotas que arrostraron compromisos en la causa de América.

"Despues que la Comision ha esplanado los servicios del Ciudadano Sierra á la par de infinitos patriota q' por igual ó indiferente cooperacion tienen derecho á esperar justos socorros, se ve en la necesidad de advertir: que las relaciones, ci ades carecen de legalidad: reputa aquellos servicios por un tacito contrato con el general en gefe, de proveer algunas divisiones con ganados secuestrados, facilitándole miliciános para la operacion que el Sr. Sierra debia sostener por la remuneracion del producto de los cueros de modo que el consumo de cerdos y donacion de la carne de trescientas reses de su propiedad son sacrificios directos que le recomiendan con los perjuicios consiguientes à una empresa malograda de parte del ejército patrio.

"Muy justo seria considerar al Sr. Sierra por un socorro discrecional al juicio de las HH. Cámaras; pero cuando tal medida habria de promover acciones de tantos, que con mas ó menos derecho son acrehedores á optar recompensas, que los recursos del Erario no podrán sufragar cuatriplicadas sus rentas; la Comision toca un estremo desagradable en las circunstaacias en que vé colocado á este Ciudadano: sin que la ley haya creado recursos con que atender á sacrificios ocasionados en la guerra sostenida contra el gobierno Español que tanto lamentan los habitantes de esta República.— Así es que la comision sin olvidar las razones aducidas por el ciudadano Sierra ni desconocer ejemplos que han dejado entrada á iguales pretensiones; cree que para procederse en este negocio debe oirse al P. E. por un informe que ilustre al C. L. en lo concerniente al Ciudadano Sierra, y en su caso acordar los elementos con que pueda contarse para esta clase de socorros como es justo.

"El Senador encargado de la Comision de peticiones al aconsejarlo á V. H. le saluda con respeto y consideracion.

Montevideo Abril 14 de 1836.

Carlos Anaya.

Habiendo anunciado el Sr. Vice—Presidente que estaba en discusion general. " si habia de pasarse la solicitud de D. José A. Sierra á informe del Poder Ejecutivo," como lo proponia la Comision; el Sr. Barreyro propuso que se suspendiese la consideracion del presente negocio, hasta otra sesion á que asistiese el Sr. Senador que subscribe el dictamen, para que se sirviese decir con que objeto se pedia el informe al gobierno.

Conformados los demas SS. con esta indicacion, se suspendió el tratar el negocio, y se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO,

JUEVES 21 DE ABRIL DE 1836.

En breves dias se publicarà por la Imprenta de este Diario una MEMORIA del Sr. Dr. D. José Pedro de Oliveira sobre la Escarlatina; y que no ha salido ya à luz en la anterior semana por indisposicion de varios oficiales del establecimiento. El credito demasiado bien establecido del ilustrado Autor de ese Opusculo no necesita que nosotros le recomendemos à la atencion publica: la materia no puede ser de un interes mayor y mas genèral en los momentos en que ella se anuncia; y aun que nuestros conocimientos son enteramente agenos de la ciencia à que la memoria se contrae, crèemos hallar motivos para tributarle nuestros debiles elogios hasta en el objeto mismo que ha decidido à su autor à publicarla.

JUICIO DE IMPRENTA

Despues de formado el Tribunal para entender en el juicio de denuncia promovido por el Sr. Dr. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, contra D. José Prendes, á consecuencia del remitido que se registra en el número 316

del *Estandarte*, ocurrió lo que consta de la siguiente diligencia.

"Asi constituido el Tribunal, y habiendose retirado el Sr. Juez de primera Instancia, se leyó este expediente por mí el Escribano, y en seguida alegó el Sr. Doctor D. Carlos Villademoros, concluyendo con pedir que teniendo en consideracion lo injurioso del articulo denunciado esperaba se hiciese lugar á la formacion de causa. Luego obtubo la palabra D. José Prendes y substancialmente dijo: que habiendose visto obligado á publicar la historia del asunto á que hace referencia en su comunicado, no tanto por apelar al juicio que pueda formar el público, sino con el objeto de ilustrar en la materia á las HH. Cámaras, á quien vá acudir para el amparo de sus derechos, ha solicitado un Profesor ó persona inteligente que le redactase dicho comunicado, y que no habiendo podido encontrarlo, ha tenido que valerse de sus escasos conocimientos, resultando de ello el haber empleado expresiones algo fuertes, como comunmente sucede á los que abogan en causa propia, y sobre todo á los que no tienen la inteligencia bastante para redactar un papel de aquella clase: Que estando persuadido que tenia justicia y que no la habia obtenido no fué su ánimo al quererlo demostrar, persuadir á nadie que el Sr. Juez de lo Civil le habia faltado intencionalmente á ella, sino por uno de aquellos errores á que están expuestos los juicios de los hombres; y que finalmente no habia sido su objeto atacar el buen concepto y reputacion de aquel Magistrado. El Sr. Juez de lo Civil insistió sin embargo en que se hiciese lugar á la formacion de causa; y el Tribunal pasó á acordar en sesion reservada la declaracion que corresponda. Y para que conste lo pongo por diligencias.—Pelaez."

Habiendose hecho lugar á la formacion de causa, se reunió el jurado para el juicio de acusacion, y resultó lo que consta del acta y decreto siguientes.

ACTA.—En la Ciudad de Montevideo á 16 de Abril de 1836. Hallandose reunido el Tribunal de ciudadanos que ha de juzgar el articulo inserto en el número 316 del *Estandarte Nacional* del jueves 14 del corriente, denunciado por el Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Carlos G. Villademoros como ofensivo á su reputacion y abusivo de la libertad de escribir: el mismo Sr. Villademoros antes de fundar su acusacion, á virtud de haberse hecho ayer lugar á la formacion de causa, solicitó, que D. José Prendes, autor de dicho articulo fuese oido por el Tribunal para deducir despues sus razones. Admitido por el Sr. Presidente, tomó la palabra Prendes y reprodujo lo que consta en la diligencia final de *f.* 5 bta. dando mas estension á algunos conceptos de dicho comunicado, sobre que se ha fundado principalmente el Sr. Juez de lo Civil: por tanto agregó que cuando dijo en el citado remitido que si todos los despachos librados por él se hubiesen obedecido sin replica, alguno se hallaria hoy despojado de sus bienes con tanta injusticia como es despojado un pasajero por los ladrones que lo asaltan en los caminos públicos, quiso dar á entender que este efecto produce una providencia ganada por sorpresa, sin que el magistrado haya tenido una intencion de autorizarla, ó lo que es lo mismo debe ser mirado como un ladron aquel que con conciencia de no tener razon, solicita el despojo de lo que a otro pertenece, valiendose para ello de documentos capaces de sorprehender, ó de otros medios reprobados: Que en haber sido sorprehendido en el caso en cuestion el Sr. Juez de lo Civil, habia pagado el mismo tributo que han rendido los hombres en general por perspicaces y penetrantes que sean, en el tiempo dilatado que hayan desempeñado los dificiles deberes de la Magistratura; pero que habia visto algunas providencias de aquella clase, que luego pue el engaño habia estado al alcance del Sr. Juez de lo Civil, las habia rebocado, y que finalmente repetia que en cuanto se contiene en el expresado comunicado no habia sido su ánimo agraviar á dicho Magistrado, ní disminuir el buen concepto público que merezca como tal; esperando que el mismo señor se daria por satisfecho con estas indicaciones, pues no debia suponer en él, otro deseo que el de serlo ante el público, ante quien le habia causado la ofensa por un rasgo de pluma guiado de su acaloramiento y escasos conocimientos; y que creia que el Tribunal penetrado de esta verdad se serviria tener con el alguna indulgencia, ó atenuar la pena de la ley. El Sr. Dr. Villademoros contestó: que lo expuesto por Prendes no podia en su concepto relevarle de la pena; pues en hacerse asi se habriria una puerta para que mañana le denígrasen y ultrajasen otros por la prensa, creyendo que con hacer las mismas explicaciones que Prendes quedarian esentos del castigo. Sin embargo, dijo: que al poner su denuncia no se habia propuesto tanto el hacer recaer sobre Prendes la pena de la ley, sino el dejar bien puesta su reputacion, como hombre particular y como Magistrado.—Como el Sr. Prendes en el discurso de su esposicion hubiese manifestado que ella le relevaba de presentar pruebas, pidió el Sr. Villademoros se sirviese el tribunal mandarle presentar las que tubiese toda vez que fuesen justificativas de los conceptos de su comunicado. Y ordenado asi por el Sr. Presidente contestó Prendes que las que tenia solamente eran relativas á una providencia de desalojo de dicho Sr. juez, rebocada despues por contrario imperio. Volvió á tomar la palabra el Sr. Villademroos, y dijo que por su parte desistia de pedir pena contra Prendes, y que toda vez que este se hallanase á que todo lo ocurrido se publicase por la prensa, nada tendria que agregar. El Sr. Prendes adhirió á ello, y el tribunal mandó estender la presente acta, que firma el Sr. Presidente con las partes, de que doy fé.—*Gregorio Lecoq.—José de Prendes.—Carlos G. Villademoros.—Ramon María Pelaez*, Escribano Público.

—

DECRETO.

Montevideo, Abril 16 *de* 1836.

Se declara que D. José Prendes ha abusado de la libortad de escribir; pero atendiendo á sus esplicaciones y á la satisfaccion dada al agraviado, se considera por bastante pena el pago de las costas causadas, en que se le condena.—*Lecoq.—Bustamante.— Gutierrez.—Tardaguila.—Platero.—Barbat.—Lopez y Valdivieso.*—Ante mí: *Ramon María Pelaez*, Escribano Público.———Está conforme,——PELAEZ.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

Paris,* 28 *de Enero.

Ayer se ha concluido el proceso monstruo sin escitar la curiosidad ni el interes del público. Esta causa criminal estaba gastada ya hace bastante tiempo. Para levantar la importancia de las audiencias de la câmara de los pares, hace falta el proceso Fieschi, el cual comenzará el dia 30 de enero: su resultado por lo que hace al principal culpable no puede ser dudoso. Tal vez se conseguirá un nuevo interes para el proceso por las revelaciones á que daran lugar las confrontaciones de los complices: sea lo que sea no tardaremos en saberlo.

Sigue ocupando los ánimos la última modificacion ministerial. Si Mr. de Broglie ha conseguido un triunfo haciendo despedir á un colega poco dócil, no seremos nosotros los que aseguremos que ha adelantado lo mismo en la opinion pública, ni para con la cámara. Es cosa sabida, como puede verse en los periódicos de Paris del 23 de enero, que Mr. Humann representaba en el consejo la opinion de la mayoría de la camara electiva. El ministro que queria la reduccion de la renta, ha caido; pero la mayoría no por eso ha abjurado sus opiniones. Ella considera la reduccion de la renta favorable á los intereses de los contribuyentes y del pais, y las disposiciones manifestadas por los diputados nos inclinan á creer que llevarán adelante su plan sin respetar consideracion alguna.

Por su parte el ministerio, cediendo segun se dice á una influencia superior, persiste en oponerse á una medida que le parece inoportuna. Es dificil pronosticar los resultados que tendrán unas complicaciones que cada dia se hacen mas graves.

Se comprende facilmente el interés que el gobierno puede tener en retardar la discusion de una medida financiera tan capaz de irritar las susceptibilidades de ciertas clases. El descontento de los tenedores de papel podria producir graves consecuencias: tocar á sus intereses equivaldria á comprometer la tranquilidad interior del pais (á lo menos asi lo cree el ministerio); y esto en los momentos mismos que la politica esterior puede inspirar sérias inquietudes; cuando la prensa radical de Lóndres, insulta diariamente á Nicolas, cuando el espiritu de rivalidad entre la Gran-Bretaña y la Rusia hierve mas, cuando todas las potencias maritimas de la Europa sueltan en el Mediterráneo sus velas y pabellones á los vientos; vientos que muy pronto, y tal vez suceda, soplarán la guerra.

Una colision en el Oriente es la que detiene á los doctrinarios. El miedo es, como lo ha sido siempre de todos sus actos, el móvil de su resistencia á la reduccion del 5 por 100. Despiden á Mr. Humann para halagar á Mr. de Palhen.

Sinembargo el ministerio puede tener que arrepentirse despues de haber herido la mayoría de la cámara, no solo en su simpatia por los proyectos de Mr. Humann, sino tambien en sus mejores esperanzas. ¡Cuantas ambiciones han quedado chasqueadas en las filas de esos jovenes doctrinarios tan decididos! ¡Cuántas pretensiones contrariadas con la releccion de Mr. de Argoud, el comodin del ministerio! La jóven doctrina no disimula hoy su descontento: amargamente se queja de ver concedido á un Par un ministerio como el de Hacienda, que por su especialidad pertenece necesariamente á la cámara electiva, soberana en esta materia.

A estos síntomas de descontento interior pueden añadirse los temores que naturalmente inspira al ministerio la posicion esencialmente precaria del gabinete inglés. La prensa ministerial invita á los diputados wigs á presentarse con bastante fuerza en la primera sesion del parlamento; como si dudase de su puntualidad, ó mas bien de su numero; y por otra parte el *Morning Chronicle* del 20 de enero se empeña en rafutar los rumores de disolucion del parlamento con un cuidado capaz de probar que los tales rumores han adquirido consistencia. Esos esfuerzos para tranquilizar los ánimos, esas disertaciones sobre la disolucion al tiempo de ir á abrirse el parlamento, bastan para caracterizar la situacion poco satisfactoria de Lord Melbourne.

Los capitalistas ingleses piden con toda instancia esplicaciones mas exactas que las dadas hasta ahora sobre los proyectos rentisticos del Sr. Mendizabal; y con agradecimiento verian al gobierno español reconocer la indipendencia que reclaman los estados de America del Sur. Segun el *Times*, esta medida no puede ya tardar, y será recibida con bendiciones en la bolsa de Lóndres, empeñada poa cerca de 25 millones de esterlinas que ha prestado á los dichos estados.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

El 15 y 16 del corriente se ha reunido el Tribunal que juzga de los abusos de la prensa, para oir la acusacion que el Sr. Juez Letrado de lo Civil habia hecho de un artículo, manifesto, interpelacion al público ó cosa parecida, que un D. Josè Prendes habia estampado en el periódico el ESTANDARTE: el juri de clasificacion declaró que habia lugar al juicio: y reunidos el segundo juri, el acusado D. José Prendes, se acojió á la indulgencia del Tribunal, atribuyó las espresiones y periodos de que se quejaba el Sr. Juez, á la exaltacion en que se hallaba su espíritu cuando escribió, á su falta de conocimientos, y á una interpretacion, que hacia ver, que no habia querido decir, lo que decia el periodo acusado, sino otra cosa muy diferente, y que por estas consideraciones le dispensasen la pena.

El acusador, movido naturalmente, de compasion, se dió por satisfecho, con que se estendiera una acta que contubiese la esposicion que acababa de hacer el Sr. Prendes, y q' se publicase; el Tribunal adhirió á esto, y termino el juicio, condenando al acusado en las costas: tal es el término que ha tenido esta acusacion: pero ha sido muy notable una circunstancia, que es de mas importancia que la que hemos visto darle.

A la misma hora que el Sr. Prendes imploraba la generosidad del ofendido, y la indulgencia del Tribunal, se repartía el *Estandarte*, y se leia en él un otro artículo, firmado *José Prendes*, dirijido contra el mismo juez Letrado de lo Civil, so pretesto de darle esplicaciones, que habia exijido de los mismos periodos acusados.

Al escribir este artículo nos hemos propuesto algo mas, que dar noticia de la acusacion, y su resultado: hemos querido llamar la atencion pública, sobre la necesidad urgente, que hay de reglar cuanto antes por una ley especial el uso de la prensa: esta institucion tan importante y útil, tan esencial á la conservacion de las libertades, se halla degradada y envilecida, sin fuerza, sin valor alguno, por el abuso frecuente que se hace de ella, y porque no hay medio legal suficiente para reprimirlo: la acusacion de un abuso, el modo de juzgarlo, y las penas establecidas para castigar esos abusos, y retraer por este temor, lejos de ser medios suficientes, y eficaces, solo sirven para hacer mas grave la ofensa, aumentar el escandalo, y corromper la moral.

El hombre procaz, y atrevido, á quien otro moderado, y circunspecto lleva ante un juri, para satisfacer su honor ofendido, tiene una inmensa ventaja sobre él: cualquiera que sea la naturaleza de la publicacion que ha dado mérito á ser acusado, se desata contra el acusador; le dirije nuevos insultos, le dice mayores injurias so pretesto de defenderse: ó si se confiesa culpado, (lo que ha sucedido con el Sr. Prendes) ó si implora la generosidad del acusador, tiene el medio, que ha intentado el Sr. Prendes, y cuyo honor, debe sostener siempre, de hacer una publicacion en sentido contrario, y siempre queda bien puesto.

Los mas de los juicios de Imprenta, que hemos tenido hasta ahora, solo han servido de escándalo á los hombres sensatos y moderados: no han producido ningun resultado útil: y han dado ejemplos funestos, en que apoyar la indiferencia por la censura pública, que es el peor estado á que puede llegar la sociedad.

No tememos asegurar, que mientras subsista lo que llamamos ley de Imprenta, y el modo de enjuiciar que ella señala, los abusos de la prensa iran en aumento, y no sacaremos de esta institucion tan útil, y benefica, sino males: repetidas veces ha clamado Vd. por una reforma en esta materia, pèro parece, que todos están conformes con que muchas cosas vayan como van: mas ha de tres años, que el Gobierno llamo la atencion de la Lejislatura, y lo recomendó ocuparse de este importante negocio: pero nuestros Lejisladores no han tenido tiempo que consagrar á una de las primeras instituciones, en todo país que se llama libre, y que odie tanto el despotismo, como la anarquía.

Unos Ciudadanos.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 20.

Zumaca nacional "Isabel" patron Bartolome Ugartechea, á la carga para Sta, Fè por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 20

Zumaca nacional "Emilia" su patron Serafin A, do Santos para Paisandú por su patron.

AVISOS NUEVOS

PERDIDA,

QUIEN hubiese encontrado tres llaves chiquitas juntas en una argollita de acero, que se perdieron el Lúnes 18 del corriente, y quiera entregarlas en la calle de San Pedro Núm. 54, se le pagará el allazgo. Abril 21—3p.

AVISO DE LA POLICIA

HABIENDOSE rifado la casa de la calle de San Pedro No. 200, ha cabido la suerte al número 4,651, con el cual puede ocurrir quien lo tenga á esta oficina para su confrontacion y demas que sea de haeerse. — Montevideo, Abril 20 de 1836. BLANCO.

OTRO,

TODOS los individuos que tengan rifas, cuyos billetes anden en venta, y los que hayan obtenido permiso para verificar alguna de que hubieren desistido sin participarlo a esta oficina, se presentarán en ella, en el término de 15 dias, a llenar las formalidades prescritas en el Superior decreto de 11 del corriente, ya publicado, en la inteligencia de que los que no se presenten incurrirán en las penas del artículo 8 del mismo.—Montevideo, Abril 19 de 1836.

Blanco.

REMATES

POR LUIS BAENA

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Viernes 22 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura los muebles que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país, el pormenor consiste en——

Sillas de estrado de varias clases, 2 sofaes, cuadro de mucho gusto, rinconeras, floreros, mesas de arrimo, espejos, comodas, lavatorios, armarios, cujas, saliveras, banquitos de sofá, 3 pianos con un uso regular y uno nuevo, sillas de caoba, una estufa de bronce y marmol, platina, escritorios, costureros, mesas de luz, mesas de comedor, dichas id. mas chicas, alhajas de mucho gusto, rolojes de bolsillo de oro y plata, relojes de colgar &c. A las 10 y media en punto.

POR

RAMON CARRERAS

Y HERMANOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y cmp. calle de San Gabriel N. 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se como el siguiente——

Bayetas
Bayetones
Paños finos
Id. para ponchos
Id. ordinarios
Camisetas finas
Id. ordinarias
Calzoncillos de lana
Franelas
Medias de lana
Id. de algodon
Frezadas de mucho gusto
Colchas y cubertores
Pañuelos de rebozo
Id de mano
Coletas
Cocos blancos y de color
Lienzos
Mudrases
Botas inglesas
Sombreros de felpa
Id. finos

☞ A las 11 en punto.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[With permission of the Superior Government]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

*** Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA É INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

ENSEÑANZA.

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolastica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........	50 reis la onza		
El urgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2°...........	100	id	id
El No. 3°...........	100	id	id
El No. 4°...........	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrereria Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se côntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Dopartamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jérusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.— El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirijirse a la calle de San Fernando Fo. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfs

SE DESEA COMPRAR

UNA criada de buena conducta y recomendaciones para el servicio interior de una familia corta. Ocúrrase a la calle de San Gabiel No. 69.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocúrrase a la calle del Muelle ó de San Felipe No. 40. ab 15

AVISO DE DA POLICIA.

LA rifa de la casa en la calle de San Pedro N. 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuanto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

AVISO.

EN la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 15